Buenos Aires, 29 de junio de 1971.Visto el presente expediente Nº ////

117.067/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la licitación pública Nº 95/71 realizada con el objeto de adquirir maderas diversas para la realización de trabajos requeridos por tribunales y organismos judiciales por intermedio de los talleres de la División Trabajos y Servicios de la mencionada repartición; y

## Considerando:

Que esta Corte Suprema por resolu- /
ción Nº 56 de fecha 19 de abril último -Confr. fs. 6- autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a convocar a la /
licitación pública pertinente, habiéndose expedido respecto /
de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones /
a fs. 58 y 58 vta.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dis puesto por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965.

## SE RESUELVE:

95/71, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS LEY 18.188: DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 221.677,80) y por los motivos que en cada caso se in dica:

<sup>-</sup>a "COLLAZO & CIA. S.A.C. e I.", por la provisión por menor precio válido y menor precio- de los

renglones Nros. 1, 3 y 4, conforme a su oferta de / fs. 26/27 y por el importe total de PESOS LEY //// 18.188: TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES

38.203.-

Neto

-a "ALBORIA S.A.I. y C.", por la provisión -por menor precio- de los renglones Nros. 7, 8. 9, 10, 11, 15 y 17, de acuerdo a su oferta de fs. 33/34 y por el importe total de PESOS LEY 18.188: CIEN TO DOS MIL QUINIENTOS QUINCE

\$ 102.515.--

Dto. 1% p. p. 30 ds.

-a "TRUMAR S.A.I. v C.", por la provisión -por única oferta precio equitativo- de los renglones //
Nros. 5, 6, 12 (alternativa), 13 (alternativa),
14 (alternativa) y 16, conforme a su oferta de /
fs. 37/41 y por el importe total de PESOS LEY //
18.188: TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA
Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS ------

32.759,80

Neto

-a "MERCANTIL DEL LITORAL S.A.", por la provisión /
-por menor precio válido- del renglón Nº 2, de /
acuerdo a su oferta de fs. 47 y por el importe /
total de PESOS LEY 18.188: CUARENTA Y OCHO MIL /
DOSCIENTOS

48**.**200.--

Neto

2º) Desestimar la oferta de la firma "FAMITA S.A.I. y C." por no ajustarse a lo solicitado en el pliego en lo referente al plazo de mantenimiento de precios y la de la firma "FILIPUZZI Y CIA. S.A." en razón de no ajustarse al plazo fijado para la entrega del material.-

3º) Apropiar el presente gasto a la Partida: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores -Artículo 75 de la Ley 16.432-".-

40) Registrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A ONTIZ MASUALDO

LE CORPLA